

# ACUERDO

ACUERDO QUE EMITE EL DR. ALBERTO JAVIER SEGOVIA BLUMENKRON, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE MODIFICA EL **APARTADO “D”** DE LA DOCUMENTACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL EJERCICIO 2020. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONSIDERANDO -----

I.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción II, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; dicha Entidad Fiscalizadora, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. -----

II.- Que el Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de la Auditoría Superior, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 33, fracción XXXI, 115, 120, último párrafo y 122, fracciones, I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, LIII y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----

III.- Que con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó la Convocatoria Pública Nacional, en la que se establecieron las bases, términos y condiciones, para dictaminar los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020. -----

IV.- Que en el apartado “D” DE LA DOCUMENTACIÓN de la citada Convocatoria Pública Nacional, se estableció:

“... Toda la documentación comprobatoria solicitada, se deberá presentar en copia certificada, así como el recibo de pago original por concepto de inscripción, misma que deberá estar integrada y foliada en una carpeta en el orden establecido en la presente Convocatoria y se entregará dentro de un sobre cerrado y rotulado con los datos del (de la) aspirante (registro

# ACUERDO

*solicitado “nuevo ingreso” o “refrendo”, Tipo de persona “física” o “moral”, denominación social y domicilio fiscal) en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASP), ubicadas en calle Cinco Sur, número mil ciento cinco, Centro Histórico de dicha Entidad Federativa, Código Postal 72000, el día 29 de noviembre de 2019, en horario de 09:00 a 17:00 horas. (Dicha documentación podrá ser presentada por el(la) titular del despacho y/o por personal que labore en el mismo)...”*

*V.- Que es obligación de los(las) Auditores(as) Externos(as) cumplir con las bases, términos y condiciones, establecidas en la Convocatoria Pública Nacional de fecha 4 de noviembre de 2019 para dictaminar los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020.*

*VI. Que para dar cumplimiento al citado apartado “D” DE LA DOCUMENTACIÓN, para la entrega de documentación conforme a lo señalado en la multicitada Convocatoria y con motivo del cierre de la actual gestión de esta Institución, es conveniente modificar dicho apartado, para ampliar el plazo de entrega de documentación.*

*Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado en los artículos 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracciones II, III, VIII y XXI, 33, fracción XXXI, 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX, incisos a), b) y d) y XV, 55, 115, 120, último párrafo y 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, LIII y LVI, del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora; he tenido a bien emitir el siguiente:-----*

## ----- A C U E R D O -----

*PRIMERO. Se modifica el apartado “D” DE LA DOCUMENTACIÓN, de la citada Convocatoria Pública Nacional, para quedar como sigue:*

*“... Toda la documentación comprobatoria solicitada, se deberá presentar en copia certificada, así como el recibo de pago original por concepto de inscripción, misma que deberá estar integrada y foliada en una carpeta en el orden establecido en la presente Convocatoria y se entregará dentro de un sobre cerrado y rotulado con los datos del (de la) aspirante (registro **solicitado “nuevo ingreso” o “refrendo”, Tipo de persona “física” o “moral”, denominación social y domicilio fiscal) en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASP), ubicadas en calle Cinco Sur, número mil ciento cinco, Centro Histórico de dicha Entidad Federativa, Código Postal 72000, el día 6 de diciembre de 2019, en horario de 09:00 a 17:00 horas. (Dicha documentación podrá ser presentada por el(la) titular del despacho y/o por personal que labore en el mismo)...”***

# ACUERDO

SEGUNDO. Se ratifica el contenido de todas las demás disposiciones previstas en las bases, términos y condiciones, de la Convocatoria Pública Nacional de fecha 4 de noviembre de 2019, para dictaminar los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla por el ejercicio 2020. -----

-----TRANSITORIO-----  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y deberá publicarse en la página web de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acordó y firma el Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 28 días del mes de noviembre de 2019. CÚMPLASE. -----

Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron  
Encargado del Despacho de la  
Auditoría Superior del Estado de Puebla

JCMV/JLAG/EVS

